JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en decisiones de fecha 13 de julio de 2020.

2. De otra parte, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 2 del auto de fecha 19 de enero de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, proceda Secretaría a realizar la anotación correspondiente en la Página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Persona Emplazadas, advirtiendo que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 105 el a la hora de las 8:00 a.m.

29 SEPTIEMBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
75048fddd7624cd93abeb0113b2c667a157665a0aef97ad66abe7008142c1a4b
Documento generado en 28/09/2020 12:35:07 p.m.